

RESOLUCION No. DGC-000243

"Por la cual se efectúa un encargo"

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000100 de 17 de marzo de 2023, en concordancia con la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando con radicado No. **2023IE013405O1 del 16 de mayo de 2023**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Asuntos Contractuales a la servidora pública **CATALINA DE SAN MARTÍN BALCAZAR SALAMANCA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.891.857 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Jurídica, desde el 16 de junio y hasta el 10 de julio de 2023, inclusive, por vacaciones del titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Asuntos Contractuales, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **CATALINA DE SAN MARTÍN BALCAZAR SALAMANCA** los cumple.

En mérito de lo expuesto,





RESOLUCION No. DGC-000243

"Por la cual se efectúa un encargo"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 16 de junio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2023, inclusive, de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Asuntos Contractuales a la servidora pública **CATALINA DE SAN MARTÍN BALCAZAR SALAMANCA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.891.857 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Jurídica.

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **CATALINA DE SAN MARTÍN BALCAZAR SALAMANCA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.891.857 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Dirección Jurídica, del cual es titular.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ

Director de Gestión Corporativa

	Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
	Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
	Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	

